

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 30 de marzo 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 000 68 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE.

Señores(as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas de Gestión Pública de EBR y PRONOEI

Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.

Presente. -

Asunto : Registro de recepción y asignación por sección de materiales educativos en el Sistema SIAGIE 2021

Referencia : Resolución Viceministerial 273-2020-MINEDU "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021".
Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU "Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo Denominado Compromisos de Desempeño 2021"
SINAD N° 0016389-2021.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para darles a conocer que, en el marco de la **Resolución Viceministerial 273-2020-MINEDU** y **Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU**, todas las Instituciones Educativas Públicas y PRONOEI deberán de cumplir con el llenado del REGISTRO DE RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN POR SECCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS en el Sistema SIAGIE del Periodo lectivo 2021, de esa manera dar cumplimiento con la norma emitida por el MINEDU. Para este proceso se tiene plazo hasta el 13 de abril del 2021.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo de la UGEL 07

JWCJASGESE
SVA/EMA
30.03.2021

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo – San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084